



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia



Resolución de Comisión Organizadora

N° 184-2026-UNAB

Página 1 de 2

Barranca, 19 de febrero de 2026.

VISTO:

El Exp. N° 0370-2026 de la Presidencia, OFICIO N° 149-2026-UNAB-VP. ACAD., OFICIO N° 040-2026-UNAB-CFCJCFA, OFICIO N° 009-2026-UNAB-EPCYFy la solicitud, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo IV del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 7° y 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Barranca- UNAB;

Que, el artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 002-2026-MINEDU, de fecha 06 de enero de 2026, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca; quedando integrada por: Dr. JUAN CARLOS REYES ULFE Presidente, Dr. MIGUEL ANGEL LUNA NEYRA Vicepresidente Académico y el Dr. JOSE AUGUSTO ARIAS PITTMAN Vicepresidente de Investigación;

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el artículo 19° del Estatuto de la Universidad Nacional de Barranca, aprobada con Resolución de Comisión Organizadora N° 454-2025-UNAB, que establece: El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad. En el caso de la Universidad Nacional de Barranca, dada su condición y naturaleza, corresponde ejercer dicha atribución a la Comisión Organizadora quien hace las veces de Consejo Universitario, disposición relacionada con la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 864-2023-UNAB de fecha 02 de octubre de 2023, se aprobó la DIRECTIVA DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, TESIS Y TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL; en la Cuarta Disposición Complementaria, indica lo siguiente: "Los aspectos no contemplados en la presente Directiva serán resueltos por el Vicerrectorado Académico y, en última instancia, por el Consejo Universitario.";

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 418-2025-UNAB, de fecha 01 de abril de 2025, se ratifica la designación del Mg. TITO ARMANDO JARA, Docente Auxiliar con Dedicación a Tiempo Completo, como asesor del Proyecto de Tesis titulado: "CONTROL INTERNO Y LA GESTIÓN DE TESORERÍA EN EL HOSPITAL DE BARRANCA – CAJATAMBO, 2023", solicitado por la asesora: RUTH CRISTINA HUAYANEY JIMENEZ, a fin de obtener el Título Profesional de Contador Público, en la Universidad Nacional de Barranca;

Que, mediante solicitud de fecha 09 de febrero de 2026, la bachiller HUAYANEY JIMENEZ RUTH CRISTINA, solicitan al Responsable de la Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas, solicitan dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 418-2025-UNAB, de fecha 01 de abril de 2025, la misma que aprueba la designación de asesor, por motivos que el área de Tesorería del Hospital de Barranca, Cajatambo no le brinda información, por lo que renuncia a la autoría del título del proyecto de tesis;

Que, mediante OFICIO N° 040-2026-UNAB-CFCJCFA, de fecha 11 de febrero de 2026, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Financieras, en atención al OFICIO N° 009-2026-UNAB-EPCYF, de fecha 09 de febrero de 2026, suscrito por el Responsable de la Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas, solicita dejar sin efecto en todo sus extremos la Resolución de Comisión Organizadora N° 418-2022-UNAB, de fecha 01 de abril de 2025, donde ratifica la designación del Mg. TITO ARMANDO JARA, como asesor del Proyecto





Resolución de Comisión Organizadora

N° 184-2026-UNAB

Página 2 de 2

de Tesis titulado: "CONTROL INTERNO Y LA GESTIÓN DE TESORERÍA EN EL HOSPITAL DE BARRANCA – CAJATAMBO, 2023", elaborado por la bachiller: RUTH CRISTINA HUAYANEY JIMENEZ, a fin de obtener el Título Profesional de Contador Público, en la Universidad Nacional de Barranca, por motivos que el Hospital Barranca- Cajatambo, no brinda información del área de Tesorería, no puede realizar el desarrollo del citado proyecto de tesis ocasionando demora en la investigación, motivo por el cual renuncia a la autoría del Título del Proyecto de Tesis, además que, presentará otro tema de investigación actualizado;

Que, mediante OFICIO N° 149-2026-UNAB-VP. ACAD, de fecha 12 de febrero de 2026, el despacho de la Vicepresidencia Académica, manifiesta que, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Financieras, solicita dejar sin efecto en todo sus extremos la Resolución de Comisión Organizadora N° 418-2022-UNAB, de fecha 01 de abril de 2025, donde ratifica la designación del Mg. TITO ARMANDO JARA, como asesor del Proyecto de Tesis titulado: "CONTROL INTERNO Y LA GESTIÓN DE TESORERÍA EN EL HOSPITAL DE BARRANCA – CAJATAMBO, 2023", elaborado por la bachiller: RUTH CRISTINA HUAYANEY JIMENEZ, a fin de obtener el Título Profesional de Contador Público, en la Universidad Nacional de Barranca, por motivos que el Hospital Barranca-Cajatambo, no brinda información del área de Tesorería, no puede realizar el desarrollo del citado proyecto de tesis, ocasionando demora en la investigación, razón por la cual, solicita dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 418-2025-UNAB, de fecha 01 de abril de 2025;

Que, mediante Exp. N° 0370-2026 de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNAB de fecha 12 de febrero de 2026, remite a Secretaría General para ser tratado en Sesión Ordinaria de fecha 19 febrero de 2026;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de febrero de 2026, acordó DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Comisión Organizadora N° 418-2025-UNAB, de fecha 01 de abril de 2025, en todos sus extremos, la cual ratifica la designación del Mg. TITO ARMANDO JARA, como asesor del Proyecto de Tesis titulado: "CONTROL INTERNO Y LA GESTIÓN DE TESORERÍA EN EL HOSPITAL DE BARRANCA – CAJATAMBO, 2023", elaborado por la bachiller: RUTH CRISTINA HUAYANEY JIMENEZ, de la Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas;

Que, en uso de las facultades y atribuciones establecidas en la Constitución Política del Perú, Ley N° 30220- Ley Universitaria, Ley N° 29553- Ley que crea la UNAB, Estatuto de la UNAB, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado: "DISPOSICIONES PARA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS EN PROCESO DE CONSTITUCIÓN"; modificadas por: Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 077-2025-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 002-2026-MINEDU, que reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Comisión Organizadora N° 418-2025-UNAB, de fecha 01 de abril de 2025, en todos sus extremos, la cual ratifica la designación del Mg. TITO ARMANDO JARA, como asesor del Proyecto de Tesis titulado: "CONTROL INTERNO Y LA GESTIÓN DE TESORERÍA EN EL HOSPITAL DE BARRANCA – CAJATAMBO, 2023", elaborado por la bachiller: RUTH CRISTINA HUAYANEY JIMENEZ, de la Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas de la Universidad Nacional de Barranca.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información se encargue de la publicación de la presente resolución en la página web y el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Barranca.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas, Mg. Tito Armando Jara y bachiller, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Dr. Juan Carlos Reyes Uña
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Mg. Adalberto Cruz García
SECRETARIO GENERAL